

Radicado: 010-2021-00274-00
Proceso: Reorganización Abreviada
Deudor: ANA Zael Camacho de Ramírez

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, informando que atendiendo al informe de conversión allegado al Despacho por cuenta del Juzgado cuarto civil municipal de la ciudad, se procedió a revisar el sistema de depósitos judiciales y se encontró que para el presente proceso hay nueve títulos por un valor total de \$3.346.116; dineros descontados a la deudora por cuenta del Consorcio Fondo de Pensiones Públicas del nivel nacional – FOPEP. Pasa para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, 07 de abril de 2022.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS

Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, siete (07) de abril de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, se advierte que atendiendo a solicitud elevada por el apoderado de la deudora en memorial del pasado 07 de marzo de 2022¹, el Despacho ordenó mediante auto del 08 de marzo de 2022² *“levantamiento de medida de embargo y retención del 30% de los dineros correspondientes a PENSIÓN, que perciba la demandada ANA Zael Camacho de Ramírez C.C. 28.475.999, en su calidad de pensionada de Consorcio FOPEP 2015. Medida ordenada mediante auto del pasado 18 de mayo de 2021 por el Juzgado 4 civil municipal de Bucaramanga”* y se advirtió que una vez se hiciera la conversión de los títulos y el dinero se pusiera a disposición de este proceso, se ordenaría su devolución a la deudora en calidad de promotora.

Por lo anterior, se ordena que por cuenta de la secretaría se haga entrega a la deudora en su calidad de promotora de los títulos que le fueron descontados y que quedaron puestos a Disposición del Despacho por un valor total de \$3.346.116.

NOTIFÍQUESE,

¹ Documento N°32 Cuaderno Principal

² Documento N°33 Cuaderno Principal

Firmado Por:

Elkin Julian Leon Ayala

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 010

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c823f9f334de76b439490368aca0f7015da595feb33b81225ed38387d1096996**

Documento generado en 07/04/2022 03:15:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>